



CONSEJO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS



"AÑO INTERNACIONAL DE LA GUINUA"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 036-2013-RMDD/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 03 de mayo del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo 15, inciso a) y artículo 39 de la precitada ley.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante pedido N° 09-2013-GOREMAD-CR/CENR, el Consejero Regional, Ing. Carlos Emérico Nieto Ramos, solicita que mediante Acuerdo Regional se efectúe un reconocimiento Regional al Parque Nacional de Manu y a sus Trabajadores, al conmemorarse 40 años de su creación.

Que, han pasado 40 años desde la Creación del Parque Nacional del Manu, Área Natural protegida por el Estado de mayor importancia para la región y el país, por la gran biodiversidad que alberga; por lo que, constituye la Reserva de Biosfera con los ecosistemas terrestres y acuícolas, con una combinación de ambos, reconocidos internacionalmente por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Que, el Parque Nacional del Manu, fue creado el 29 de mayo de 1973, mediante Decreto Supremo N° 644-73-AG, se rige de acuerdo a la estrategia nacional para las Áreas Naturales Protegidas (Plan Director), La Ley de Áreas Naturales Protegidas, su Reglamento y su Plan Maestro.





CONSEJO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS



Que, estando al pedido en mención, el Consejo Regional en Sesión Ordinaria, luego del análisis y debate correspondiente, con el voto aprobatorio por mayoría, ha determinado aprobar lo solicitado; por lo que, se hace necesaria la emisión del correspondiente acuerdo.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

ACUERDA:

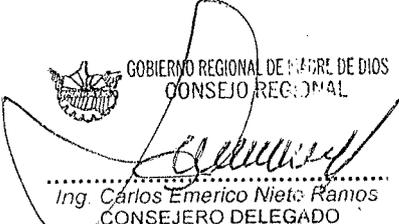
ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, al Parque Nacional del Manu y a sus trabajadores, al conmemorarse el 29 de mayo del 2013, 40 años de su creación institucional, atendiendo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente disposición.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría del Consejo Regional de Madre de Dios, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los seis días del mes de mayo del año dos mil trece.


GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL
.....
Ing. Carlos Emerico Nieto Ramos
CONSEJERO DELEGADO


GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL
.....
Abog. Dillman Valencia Flores
SECRETARIO TÉCNICO

A Informática para
su publicación.

